

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — Nº 5119  
EDICION DE 18 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 9 DE MARZO DE 1956

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL  
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JULIO A. CINTIONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año "	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" Trimestral . . . . .	" 15.00
" Semestral . . . . .	" 30.00
" Anual . . . . .	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página . . . . .	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página . . . . .	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página . . . . .	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y dealinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciación de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de S. P. Nº	1861 del 29/2/56	— Nombra personal para la localidad de El Quebrachal (Dpto. de Anta).	761
" " " "	1862 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Miguel Angel Rodriguez, al cargo de Interventor del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Cafayate.	761
" " " "	1863 " "	— Reintegra al cargo de Auxiliar 3º del Ministerio de S. Pública al Sr. Joaquín Dante Lajad.	761
" " " "	1864 " "	— Efectúa movimiento de personal dependiente del nombrado Ministerio.	761
" " " "	1865 " "	— Deja sin efecto los Decretos 831 y 1056 dictados por Contaduría Gral. de la Provincia.	761
" " Econ. "	1866 " "	— Designa personal de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos.	761
" " S. P. "	1867 " "	— Concede licencia a personal dependiente de la Dirección Gral. de Sanidad.	762
" " " "	1868 " "	— Concede licencia a personal dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital.	762
" " Econ. "	1869 " "	— Da por terminadas las funciones a expendedores de Rentas de varias localidades.	762
" " " "	1870 " "	— Autoriza a la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas a adquirir en forma directa las maderas que se detallan en la nota corriente a fs. 1.	762
" " " "	1871 " "	— Concede licencia a una empleada de Contralor de Precios y Abastecimientos.	762
" " " "	1872 " "	— Deja sin efecto el inc. II del art. 2º del Decreto 8348 del 31/12/53.	763
" " " "	1873 " "	— Prorroga hasta el 15 de Marzo el plazo establecido para que los contribuyentes abonen los impuestos de Contribución Territorial y Actividades Lucrativas.	763
" " " "	1874 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	763
" " " "	1875 " "	— Concede 180 días de licencia a un empleado de la Dirección Gral. de la Vivienda e Obras Públicas.	763
" " " "	1876 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	763 al 764
" " " "	1877 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención del Banco de Préstamos y A. Social.	764
" " " "	1878 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	764
" " " "	1879 " "	— Liquida partida a favor de Contaduría General.	764
" " " "	1880 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas.	764 al 765
" " " "	1881 " "	— Aprueba resolución dictada por Administración Gral. de Aguas de Salta.	765
" " " "	1883 " "	— Autoriza a la Sociedad Rural Salteña a proceder a la venta en pública subasta de los 17 toros reproductores de propiedad del Gobierno de la Provincia.	765
" " Gob. "	1884 " "	— Deja establecido que el subsidio extraordinario concedido por Decreto 1619 al Instituto Belgraniano de Salta en la suma de \$ 5.000.—	765
" " " "	1885 " "	— Autoriza a la Habilitación de Págos de Jefatura de Policía, para invertir la suma de \$ 500.— de los fondos de la Caja Chica.	765
" " " "	1886 " "	— Autoriza a la Tesorería Gral. de Jefatura de Policía a liquidar a dos empleados de la misma 8 días de viático doble.	765
" " " "	1887 " "	— Designa Jueces de Paz Propietario y Suplentes del Distrito Municipal de Nazareno (Departamento de S. Victoria).	765

PAGINAS

" " " " 1833 " "	— Designa Juez de Paz propietario del Distrito Municipal de El Carril (Dpto. de Chichas).	766
" " " " 1834 " "	— Designa Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Santa Victoria.	766
" " " " 1835 " "	— Designa Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de El Potrero (Dpto. R. de la Frontera).	766
" " " " 1836 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de campaña de la Dirección Gral. de Registro Civil de la Pola.	766
" " " " 1837 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Quisto (Gral. Güemes) y designa en su reemplazo a la Sra. Pastore Reyes de Lávaque.	766
" " " " 1838 " "	— Da por terminadas las funciones del Encargado "ad-honorem" de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Hielman (Dpto. San Martín).	766
" " " " 1839 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	766
" " " " 1840 " "	— Deja sin efecto el Decreto 1383 del 13/1/56, por el que se da por terminadas las funciones de la Encargada de 1ª categoría de la Oficina de Registro Civil de Tartagal (Dpto. San Martín).	766 al 767

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13517 — Exp. Nº 1916—P. s/p. José Antonio Plaza, Eusebio Alegre y Octavio Vicente Olmos.	767
Nº 13481 — Solicitado por Juan Antonio Llaiser — Exp. 160893—LL.	767
Nº 13463 — Exp. 100.698 P.P. Alberto G. Roja.	767

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13503 — Malaga S. en C. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	767 al 768
Nº 13502 — Héctor Roberto Gardey solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	768
Nº 13501 — La Forrajera del Norte S. C. p. A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	768
Nº 13500 — Malaga S. en C. solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	768

LICITACIONES PÚBLICAS:

Nº 12452 — Y.F.F. — Licitaciones Públicas Nros. 206, 207, 208 y 209.	768
Nº 12450 — Y.F.F. — Licitación Pública Nº 192.	768

REMATOS ADMINISTRATIVOS:

Nº 13523 — Por Edelfonso Moncau — Juicio: Banco de Préstamos vs. Marcelino Argañaraz — Banco de Préstamos vs. Carmela I. de Méndez.	768
---	-----

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 13521 — Pablo Bautista vs. Cecilio Vazquez	768
---	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13516 — De don Antonio Garabante.	768
Nº 13515 — De doña Mariana Regina Timilay de Quinteros.	768
Nº 13511 — De doña Juana Quintana de Argamonte.	768
Nº 13493 — De doña Sebastiana Avasto ó Abasto de Gutierrez.	769
Nº 13492 — De doña Florinda Lucia López.	769
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	769
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	769
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña.	769
Nº 13467 — De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.	769
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.	769
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	769
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Mamani de Escalante.	769
Nº 13436 — De doña Juana Tolata de Arroyo.	769
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Obaya.	769
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	769
Nº 13421 — De doña Juana Urquiza de Guiza p de don Prudencio Guiza.	769
Nº 13410 — De doña Demasa Guadalupe Obauqui.	769
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma	769
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyos o Gregoria Soto de Serrano.	769
Nº 13366 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	769
Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	769

**TESTAMENTARIO:**

Nº 13468 — (Testamentario) De don Zolio Cenando s Sollo Zenardo. .... 769

**POSESION TRIBUTARIA:**

Nº 13496 — De Esteban Calvet. .... 769  
 Nº 13495 — De José María Martínez. .... 769  
 Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta. .... 769 al 770

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 13524 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejec. Bruno vs. Miller. .... 770  
 Nº 13519 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Gabriel Torres y M. S. V. .... 770  
 Nº 13518 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. José Linardo Albornoz. .... 770  
 Nº 13510 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Juan C. de Pescaratti vs. Alejandro A. Agüero. .... 770  
 Nº 13509 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Luciano Olaneta. .... 770  
 Nº 13505 — Por Armando G. Orce: Casa Oxford, Benseñor y Sufami S. R. Ltda. vs. Zarra y Miller. .... 770  
 Nº 13499 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Chiban, Salem y Torelli vs. Francisco Talon. .... 770  
 Nº 13494 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sud América Terrestre y Marítima. Cía. de Seguros Grals. S.A. vs. Rodríguez Hnos. .... 770  
 Nº 13493 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aurelio Moreno vs. María Clara Berro de Sbrogio. .... 770  
 Nº 13488 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Alias y Cía. S.R. L. vs. Gerardo Sartini. .... 770  
 Nº 13486 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mazaraki Polivio. .... 771  
 Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cía. vs. José Faustino Flores. .... 771  
 Nº 13478 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: José Gracian Legorburu vs. Horacio Fausto González. .... 771  
 Nº 13472 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores. .... 771  
 Nº 13471 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Galfer S. R. L. vs. Budalich Pablo. .... 771  
 Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — Juicio Carrullo e I Zim vs. Salomón Sivero. .... 771  
 Nº 13497 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Degan Sletvebarra vs. Victor F. Sarmiento. .... 771 al 772

**RESERVA DE MARTILLEROS:**

Nº 13523 — En Felipe Parada. .... 772

**CITACIONES A JUICIOS**

Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/ José Sacaba. .... 772

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 13513 — Yarad y Compañía S. R. Ltda. .... 772 al 773

**Compra—Venta de Negocio.**

Nº 13497 — Ernesto Agustinucci vende a Humberto Mario González. .... 773

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 13525 — Juan José Palermo vende a Beer Augustovski. .... 773  
 Nº 13516 — Nazareno Chamut vende a Manuel Alberto Ledesma. .... 773  
 Nº 13115 — Juan Antonio Salgado (h) vende a Pedro Miguel Pizarro. .... 773

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 13507 — Michel Nadra. .... 773

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEA:**

Nº 13523 — Del Centro Vecinal Villa General Belgrano, para el día 25 del corriente. .... 773 al 774  
 Nº 13508 — Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, para el día 15 del cte. .... 774  
 Nº 13483 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 10 de Marzo. .... 774

**AVISOS DE CONTRATACION DE LA ESCUELA**

..... 774

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

## DECRETO N° 1861-S.

SALTA, Febrero de 1956.

Expedientes N°s. 20.967/55 y 21.270/56.

—VISTAS las vacantes existentes; atento a las necesidades de los servicios respectivos, y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase a contar desde el día 10 de febrero en curso, Auxiliar 3° —Enfermera de la localidad de "El Quebrachal" (Dpto. de Anta), a la señora MARIA ELENA CIFRE DE BENTITEZ —L. Cívica N° 6978459— en la vacante por cesantía de la anterior titular, Sra. Flora Pacheco de Quiroga.

Art. 2°.— Nómbrase, a contar desde el 1° de febrero en curso, Personal de Servicio Transitorio a sueldo de la Dirección de Hospitales de la Capital, a don PABLO TORCIBIA —L. de Enrolamiento N° 3.933.505— con la remuneración mensual de \$ 400, en la vacante por renuncia del anterior titular don Sergio Maldonado;— debiendo imputarse sus haberes al Anexo E— Inciso I— Gastos en personal —Principal a) —Parcial 21 de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1956.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ADOLFO ARAOZ

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## DECRETO N° 1862-S.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 21.365/56.

—VISTA la renuncia interpuesta y atento al motivo que la origina,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, al cargo de Interventor del Hospital "Ntra. Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate a contar desde el 21 de febrero del corriente año; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO ARAOZ

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## DECRETO N° 1863-S.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 21.387/56.

—VISTO la nota presentada por el Auxiliar 3° del Ministerio del rubro, Dn. Joaquín Dante

Lajad en la cual comunica haber dado cumplimiento con el servicio militar y el reintegro a sus funciones;— y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con fecha 22 de febrero en curso,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrase al cargo de Auxiliar 3° del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al señor JOAQUIN DANTE LAJAD, con anterioridad al día 1° de febrero en curso, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, cumpliendo con el servicio militar.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO ARAOZ

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO N° 1864-S.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expedientes Nos. 21.377 y 21.329/56.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fecha 24 de Febrero en curso,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUMBERTO MEDINA, como Auxiliar 6° —Bioquímico— dependiente de la Dirección General de Sanidad, por el tiempo comprendido desde el 1° al 29 de Enero ppdo., debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso "T" —Item 1— Principal a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor. — (Exp. N° 21.377/56).

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. VICENTA DEL VALLE CHAVES, como Mucama del Hospital "Ntra. Señora del Rosario" de Cafayate. —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— por el tiempo comprendido desde el 1° de Agosto al 31 de Diciembre de 1955 y con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n. (\$ 250.—). — Exp. N° 21.329/56).

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. VICENTA DEL VALLE CHAVES, como Mucama del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate. —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— por el tiempo comprendido desde el 1° de Enero al 31 inclusive del mismo mes del año 1956 y con una asignación mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n. (Exp. N° 21329).

Art. 4°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. INES VERÓNICA LOPEZ, como Cocinera del Hospital "Ntra. Señora del Rosario" de Cafayate. —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— por el tiempo comprendido desde el 28 de Julio al 16 de Agosto de 1955 y con una asignación mensual de Trescientos pesos m/n. (\$ 300.—) quien se desempeñará en reemplazo de Brigida de Ríos que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. Exp. N° 21.329/56).

Art. 5°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 2°, 3° y 4°, deberá imputarse al Anexo E— Inciso "T" —Item 1— Principal a) 4. Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ADOLFO ARAOZ

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

## DECRETO N° 1865-S.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 21.208/56.

—VISTO los Decretos números 831 y 1056 de fechas 29 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1955; y atento lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia en nota de 27 de Enero último,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mando Gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Déjense sin efecto los Decretos Nos. 831 y 1056 dictados con fechas 29 de Noviembre y 19 de Diciembre de 1955, respectivamente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ADOLFO ARAOZ

Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

## DECRETO N° 1866-E.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

—VISTO las vacantes existentes,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Designase Oficial 4° de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HUGO CORBALAN — M. I. N° 3.671.711.

Art. 2°.— Designase Oficial 7° de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora LIDIA CECILIA VILLEGAS DE PENA — M. I. 9.480.203.

Art. 3°.— Designase Auxiliar Mayor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita ALCIRA ELISABETH COSTAS —M. I. N° 1717648.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ADOLFO ARAOZ

Jaime Lopez Figuerod

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1867-S.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expedientes Nos. 691|S. 703|G. y 692|A|56.

—VISTO estos expedientes relacionados a licencias por enfermedad de personal dependiente de la Dirección General de Sanidad; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fechas 9 y 23 de Febrero en curso,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, al Oficial 3° — Médico de Guardia de la Asistencia Pública — Doctor JUAN PABLO ROSA GUINEZ, con anterioridad al día 17 de Enero ppdo., por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 1882. (Exp. N° 691|G|56).

Art. 2° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Auxiliar 5° — Enfermera de la Oficina de Patología — Sra. ADELINA SARAVIA DE NIEVA, a contar desde el día 23 de Enero ppdo., por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 23 de la Ley N° 1882. — (Exp. N° 703|G|56).

Art. 3° — Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad al Auxiliar 4° — Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública — don SEGUNDO CALIXTO ABREGU, a contar desde el día 9 de Enero ppdo., por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 14 de la Ley N° 1882. (Exp. N° 692|G|56).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**DECRETO N° 1868-S.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expedientes Nos. 362|U, 490|B, 572|L, 617|C, 618|C, y 693|U|56.

—VISTO estos expedientes relacionados a licencias por enfermedad, de personal dependiente de la Dirección de Hospitales de la Capital, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fechas 9 y 23 de Febrero en curso,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas, en ejercicio del Mando Gubernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad a la Sra. Beatriz López de Urquide — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro", a contar desde el día 2 de Diciembre de 1955, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 23 de la Ley N° 1882. (Exp. N° 362|U|56).

Art. 2° — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad a la Auxiliar 5° — Enfermera del Hospital del "Señor del Milagro" — Sra. BERNARDINA TOLABA DE BAZAN, a contar desde el día 21 de Diciembre de 1955, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 14 de la Ley N° 1882. (Exp. N° 490|B|56).

Art. 3° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, a la Sra. SUSANA GUERRA DE IBANEZ — Personal de Servicio Transitorio a Sueldo — de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro", a contar desde el día 4 de Diciembre de 1955, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 23 de la Ley N° 1882. Exp. N° 572|L|56.

Art. 4° — Concédese cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 6° — Ayudante de Cocina del Hospital del "Señor del Milagro" — Sra. RAFAELA GARNICA a contar desde el 22 de Diciembre de 1955, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 14 de la Ley 1882. (Exp. N° 617|C|56).

Art. 5° — Concédese veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 6° — Ayudante de Cocina del Hospital del "Señor del Milagro" — Sra. RAFAELA GARNICA, a contar desde el 27 de Noviembre de 1955, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 14 de la Ley 1882. (Exp. N° 618|G|56).

Art. 6° — Concédese cuarenta y dos días (42) de licencia por maternidad, a la Sra. BEATRIZ LOPEZ DE URQUIDEZ, — Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro" — a contar desde el 17 de Enero ppdo., por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 23 de la Ley N° 1882. (Exp. N° 693|U|56).

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

*Julio A. Cintioni*

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

**DECRETO N° 1869-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.

—Atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta mediante nota de fecha 28 de Febrero del año en curso,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas en ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA :**

Art. 1° — Dánsese por terminadas las funciones como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Apolinario Saravia, al señor JOSÉ O. FINCATTI; y designase en su reemplazo al señor RAMÓN RANULFO GABRIEL LAVAQUE — M. I. N° 3.224.607.

Art. 2° — Dánsese por terminadas las funciones como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Cafayate, al señor JOSÉ FAUSTO NOVILLO; y designase en su reemplazo, al señor RAFAEL ASCARATE — M. I. N° 3684858.

Art. 3° — Dánsese por terminadas las funciones como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Metán, al señor FLORENCIO MADRAZO; y designase en su reemplazo, al señor ARTURO AGUDO — M. I. N° 3.927.235.

Art. 4° — Dánsese por terminadas las funciones como Receptor y Expendedor de Rentas de la localidad de Sectantás, al señor ANASTACIO RENE ABAN; y designase en su reemplazo, al señor EXEQUIEL LEON GUZMAN — M. I. N° 3.887.096.

Art. 5° — Dánsese por terminadas las funciones como Expendedor de Rentas de la localidad de Embarcación, al señor BIENVENIDO GUSILS; y designase en su reemplazo, al señor JULIO VENERANDO BARRIOS — M. I. N° 3.945.626.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1870-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 618|O|56.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita autorización para adquirir en forma directa maderas en la cantidad y clase que se detallan en la nota presentación de fs. 1, dada las razones de urgencia y escasez de las mismas;

—Por ello, atento a las razones que fundamentan el pedido de referencia y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas en ejercicio del Mando Gubernativo

**DECRETA**

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a adquirir en forma directa las maderas que se detallan en la nota corriente a fs. 1, en la cantidad y clase que en la misma se especifica.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 1871-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 1072|T|956.

—VISTO este expediente por el que la empleada de Contralor de Precios y Abastecimientos, señora Albertina Capobianco de Torres, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia, a partir del día 7 de Febrero en curso, por hallarse encuadrada en el Art. 23 de la Ley N° 1882, conforme lo atestigua con el certificado médico corriente a fs. 2;

—Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA :**

Art. 1° — Concédense, con anterioridad al día 7 de Febrero en curso, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Contralor de Precios y Abastecimientos, señora ALBERTINA CAPOBIANCO DE TORRES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**

*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1872-E.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

—Atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia y concordante con el temperamento expuesto sobre la inconveniencia de mantener la vigencia del inciso LD del Art. 2° del Decreto N° 8348 del 31/12/53.—

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

## DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el inciso LD del Art. 2° del Decreto N° 8348 de fecha 31/12/53.  
Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**ADOLFO ARAOZ**  
*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1873-E.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

—Atento a la necesidad de ampliar el plazo para el pago de los impuestos de Contribución Territorial y Actividades Lucrativas,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mandato Gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Prorrogase hasta el día 15 de Marzo próximo, el plazo establecido para que los contribuyentes abonen los impuestos de Contribución Territorial y Actividades Lucrativas.  
Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Adolfo Araoz**  
*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1874-E.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 2652[K]1953.

—VISTO este expediente en el que la señora FILOMENA BELMONT DE HERNANDEZ solicita reajuste de su jubilación ordinaria anticipada acordada por Decreto N° 5952 del 8 de Julio de 1953, teniendo en cuenta los servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

## —CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 70 de fecha 7 de Febrero del año en curso, la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mandato Gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 70 de fecha 7 de Febrero del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— ACEPTAR que la Sra. FILOMENA BELMONT DE HERNANDEZ abone a esta Caja, de una sola vez, a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 46.13 m/n. (CUARENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social”.

“Art. 2°.— REAJUSTAR el haber básico mensual de la Sra. FILOMENA BELMONT DE HERNANDEZ Libreta Cívica N° 9487825, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 337.37 m/n. (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un aumento suplementario por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 476.84 m/n. (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. MONEDA NACIONAL)”.

“Art. 3°.— El reajuste acordado en el artículo 2° queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley N° 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 160.— m/n. (CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 9316/44”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**Adolfo Araoz**  
*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1875-E.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 1073[M]956.

—VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don Roque Jorge Martínez, solicita ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad, conforme al certificado médico corriente a fs. 2;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mandato Gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Concédense, a partir del 6 de Agosto de 1955, ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo, al empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don ROQUE JORGE MARTINEZ, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Adolfo Araoz**  
*Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 1876-E.

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente N° 456[B]56.

—VISTO este expediente en el que la Auxiliar Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señorita FRANCISCA CLEMENTINA BLANCO, solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628; y

## —CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución N° 57 de fecha 1° de Febrero de 1956, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mandato Gubernativo

## DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 57 de fecha 1° de Febrero del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— ACEPTAR que la señorita FRANCISCA CLEMENTINA BLANCO, abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio la suma de \$ 552.13 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TRECE CTVS. MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo del artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

“Art. 2°.— ACORDAR a la Auxiliar Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señorita FRANCISCA CLEMENTINA BLANCO, Libreta Cívica N° 9.488.478, el beneficio de una jubilación extraordinaria, de conformidad a las disposiciones de los artículos 34 y 39 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 570.54 (QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. MONEDA NACIONAL) más un aumento suplementario por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 338.46 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3°.— FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 156.— (Ciento Cincuenta y Seis pesos M.N.) respectivamente, en concepto de cargo por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación, de acuerdo al Decreto N° 12845/54, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

—Por el artículo 2°, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 6.950.61 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y

UN CTVS. MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

*Adolfo Araoz  
Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1877-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.

Expediente Nº 650/B/1956.

—VISTO que la Intervención del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la autorización de Emergencia que, en beneficio de los empleados de dicha repartición, corresponde liquidar en razón de encontrarse comprendidos los mismos en la Ley Nacional Nº 12.637 por Ley Provincial Nº 1199, y el convenio celebrado el 29 de Diciembre de 1955 entre la Intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación y la Asociación Bancaria y Asociación de Bancos, por el que se acordó la referida ayuda de emergencia; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Intervención de dicha Institución Provincial por Resolución Nº 7/956 del 10 de Febrero en curso, de acuerdo a Decretos Nos. 23 y 407 ordena el pago con sujeción a sus escalas y según nómina que corre a fs. 4 de las actuaciones respectivas;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,

En ejercicio del Mandato Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 7/956 del 10 de Febrero de 1956 dictada por la Intervención del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 1º. — Ordenar se pague al personal de este Banco la Ayuda de Emergencia del convenio arriba citado, con sujeción a sus escalas y según la nómina adjunta;

"Art. 2º. — Solicitar previamente de la Intervención Federal de la Provincia por intermedio del Ministerio del ramo, autorización para proceder al pago de la suma de \$ 51.367,50 que demanda el cumplimiento de este convenio, con imputación del gasto al presupuesto presupuestario de 1956".

"Art. 3º. — Acompañar copia simple del convenio mencionado;

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

*Adolfo Araoz  
Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1878-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.—

Expte. Nº 532/C/1956.—

VISTO este expediente en el que el señor MARCELO ITURRE solicita reconocimiento e imputación de servicios prestados en la Ad-

ministración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 35 de fecha 17 de enero ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por encontrarse comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 35 de fecha 17 de enero ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el Sr. MARCELO ITURRE en la Administración Pública de la Provincia, en el lapso comprendido desde el 1º de marzo de 1932 al 30 de setiembre de 1937 con un sueldo mensual de \$ 70.— m/n. (SETENTA PESOS M/NACIONAL), lo que hace un total de CINCO (5) AÑOS y SIETE (7) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 562,80 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/N), a cada uno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, debiendo atenderse los mismos conforme lo establece el artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley".

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, CINCO (5) AÑOS y SIETE (7) MESES de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el Sr. MARCELO ITURRE, Matrícula Ind. Nº 2.979.645 para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".—

"Art. 3º — Establecer en la suma de \$ 1.213,20 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M.N.), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos por aplicación de la Ley 1628 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional. 9316/46".—

"Art. 4º — La suma de \$ 187,50 m/n. (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

*ADOLFO ARAOZ  
Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1879-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.—

Expte. Nº 684/C/1956.—

VISTO la nota por la que Contaduría General de la Provincia solicita se emita Orden de Pago "Para Contabilidad", por la suma de \$ 200.000.—, a fin de contabilizar como corresponde la entrega de fondos efectuada oportunamente al ex-Molino Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho valor responde a igual importe abonado por el señor Domingo Batulle según Nota de Ingreso Nº 2389—Serie A, de fecha 16 de marzo de 1955, en concepto de pago de la cuarta cuota, sin interés, vencimiento mes de agosto de 1955, por su compra del Molino Provincial de Salta, adjudicado en venta a su favor mediante decreto Nº 281 del 24 de junio de 1952; cuota esta que fuera acreditada a "Cálculo de Recursos año 1955, Rentas Generales Extraordinarias, 42: Venta Molino Provincial de Salta (Cuota Año 1955)";

Por ello,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de CONTADURIA GENERAL, la suma de \$ 200.000.— (DOSCIENTOS MIL PESOS M/N.), para que proceda a contabilizar como corresponde igual importe recibido por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO G — INCISO UNICO — OTROS GASTOS — PARTIDA PRINCIPAL 3 — PARCIAL 5 — "Cancelación de parte de los fondos anticipados oportunamente al ex Molino Provincial de Salta" del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1955.—

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación autorizada por el artículo anterior, deberá ser contabilizada, previo el asiento de diario del caso, con crédito a la cuenta "VALORES A REINTEGRAR AL TESORO — MOLINO PROVINCIAL DE SALTA — CARGO REINTEGRO".—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

*ADOLFO ARAOZ  
Jaime Lopez Figueroa*

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 1880-E.**

SALTA, Febrero 29 de 1956.—

VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, con el objeto de que la misma abone a la Empresa Guillermo Solá a cuenta de trabajos realizados, la suma de \$ 81.966 m/n. (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N);

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
En ejercicio del Mandato Gobernativo

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de

la Provincia a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS la suma de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MÍN. (\$ 81.966. — m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a los fines precedentemente indicados, con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — Decreto N° 8531/52".—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1881—E.  
SALTA, Febrero 29 de 1956.—

VISTO este expediente, relacionado con el reajuste del sistema tarifario solicitado por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino (C.E.N.A.), en virtud del déficit que viene acusando la explotación de los servicios eléctricos y siendo necesario destacar personal para que verifique los guarismos que reflejan las planillas que al efecto acompaña a la presentación efectuada;

Por ello, atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mando Gubernativo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 102 dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

1° — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se faculte a esta Administración para destacar a la Capital Federal, al Asesor Letrado Dr. JUSTO AGUILAR ZAFATA y Contador de esta Repartición don ELIO LUIS DE OCECO, para que verifiquen en la Capital Federal en los libros de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino (C.E.N.A.), a fin de considerar la presentación efectuada y que se relaciona con el aumento del sistema tarifario".—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1883—E.  
SALTA, Febrero 29 de 1956.—

Siendo necesario disponer en definitiva sobre la situación de los toros de raza reproductores, de propiedad del Gobierno de la Provincia, conforme a lo expuesto por Dirección General de Suministros en la nota de fs. 1,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas,  
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la SOCIEDAD RURAL SALTERA, a proceder a la venta en pú-

blica subasta, de los diecisiete (17) toros reproductores de propiedad del Gobierno de la Provincia y que actualmente se encuentran en el Establecimiento Agrícola-Ganadero "El Celedón", con las bases y condiciones a fijarse por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y en un todo de acuerdo a los costos de cada uno; debiendo efectuar el mismo en sus instalaciones de la Avenida República de Chile, previa exposición de ocho (8) días como mínimo, de los referidos animales.—

Art. 2° — Dentro de los ocho días de realizado el remate de referencia, la Sociedad Rural SALTERA deberá rendir cuenta del mismo, depositando el importe correspondiente en una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta.

Art. 3° — Los gastos de publicidad y propaganda de dicho remate estarán a cargo del Gobierno de la Provincia, pudiendo ser descontados del importe total que se obtuviera en la subasta.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Jaime Lopez Figueroa

Es copia

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1884—G.  
SALTA, Febrero 29 de 1956.—

VISTO el decreto N° 1619 de fecha 2 de febrero en curso, por el cual se dispuso liquidar a favor del Instituto Belgraniano de Salta, la suma de \$ 5.000 en carácter de subsidio extraordinario, para realizar una investigación histórica de vital importancia para los centros culturales de la provincia; y atento a lo solicitado por el citado Instituto,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,  
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que el subsidio extraordinario, concedido por decreto N° 1619 de fecha 2 del corriente mes, al INSTITUTO BELGRANIANO DE SALTA en la suma de CINCO MIL PESOS MÍN. (\$ 5.000 m/n.) lo es para aclarar la impugnada entrevista de los Generales San Martín y Belgrano en Yatasto, como también a otras investigaciones de carácter histórico, dentro de las finalidades específicas de ese Instituto.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 1885—G.  
SALTA, Febrero 29 de 1956.—

Expte. N° 5121/56.—  
VISTO el presente expediente en el que el señor Jefe de Policía de la Provincia, solicita autorización para hacer colocar un teléfono en su domicilio particular, por ser el mismo imprescindible necesidad para el mejor desempeño de sus funciones; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo  
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, para invertir la suma de QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 500 m/n.) de los fondos de Caja Chica, para la colocación de un teléfono en el domicilio particular del señor Jefe de Policía de la Provincia.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 1886—G.  
SALTA, Febrero 29 de 1956.—

Expte. N° 5501/56.—  
VISTO la nota de fecha 27 del actual, de Jefatura de Policía, en la que solicita autorización para liquidar a los empleados de la misma, Eulogio Soruco y Juan A. Elias, ocho (8) días de viáticos doble, como así también lo correspondiente a gasto de movilidad, por cuanto deben trasladarse a la ciudad de Mendoza en comisión.

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas,  
en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar a los empleados de la misma, don Eulogio Soruco y Juan A. Elias, ocho (8) días de viáticos doble, como así también los gastos correspondientes a movilidad, por el concepto precedentemente enunciado.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 1887—G.  
SALTA, Febrero 29 de 1956  
VISTA la vacante,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas  
en ejercicio del mando gubernativo

DECRETA:

Art. 1° — Designase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria), a los señores FRANCISCO GARCIA Y JUAN E. MACHACA, respectivamente.—

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1888-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

VISTA la vacante,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de EL CARRIL (Dpto. de Chicoana), al señor RAFAEL CORVALAN.  
Art. 2º Comuníquese, Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1889-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

VISTA la vacante,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Juez de Paz Propietario del Distrito de SANTA VICTORIA, al señor VICENTE ALARCON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1890-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

VISTA la vacante,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito Municipal de EL POTRERO (Dpto. de Rosario de la Frontera), a los señores ALBERTO SERAFIN DOMINGUEZ (C. 1916 — M. I. Nº 3.615.981) y JULIO MARTINEZ (C. 1925 - M. I. 3.908.661), respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1891-G**

SALTA, 29 de Febrero de 1956

Expediente Nº 5521/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil de la Provincia solicita reconocimiento de servicios al personal de campaña de dicha Repartición

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de campaña de

la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA.

a) Encargada de la Oficina de Registro Civil de EL GALPON (Metán) señorita MARIA BERTA VANETTA, desde el 1º al 21 de enero inclusive del cte. año.

b) Encargada de la Oficina de Registro Civil de Orán, señorita AMANDA V. LECANO, desde el 1º al 27 de enero ppdo.

c) Auxiliar de la Oficina de Registro Civil de Orán, señorita JUSTINA R. BANILLE desde el 1º al 29 de enero ppdo.

d) Encargada de la Oficina de Registro Civil de Payogasta, señora LIA A. GUZMAN DECAYO, desde el 1º al 31 de enero próx. pasado.—

e) Encargada de la Oficina de Registro Civil Talapampa, señorita NIEVE DOMINGA GUERRA, desde el 1º al 6 de enero ppdo.

f) Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Candelaria, señorita ELISA RODRIGUEZ, desde el 1º al 8 de enero de 1956

g) Encargada de la Oficina de Registro Civil de Gaona, señorita FEDERICA ESTELA SANTILLAN, desde el 1º al 8 de enero de 1956.—

h) Encargada de la Oficina de Registro Civil de San José de Cachi, doña SEVERINA GONZA DE LOPEZ, desde el 1º al 15 de enero próximo pasado.—

i) Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Caldera, señorita ESTHER BLANCA REYES, desde el 1º al 17 de enero próximo pasado.—

j) Encargada de la Oficina de Registro Civil de El Vencido, don SIXTO ALEJANDRO CORDOBA, desde el 1º al 24 de enero de 1956

k) Encargada de la Oficina de Registro Civil de San José de Orquera, señorita LUISA A. ALVAREZ, desde el 1º al 29 de enero de 1956

l) Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Quesera, don GREGORIO L. MARTINEZ, desde el 1º al 30 de enero próximo pasado.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1892-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

Expediente Nº 5522/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva nota número 62—M—10 de fecha 28 de febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

Ministro de Economía, F. y Obras Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ra. categoría de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Quisto (Cra. Güemes) señora NILDA VIC-

TORIA CORDOBA DE DELPLAN, a partir del día 16 de marzo próximo; y designase en su reemplazo a la señora PASTORA REYES DE LAVAQUE, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

**DECRETO Nº 1893-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

Expediente Nº 5524/56

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Registro Civil de la Provincia eleva nota de fecha 28 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. Dánse por terminadas las funciones del encargado "adhonorem" de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Hickman (Dpto. San Martín) don DELFIN VARGAS, a partir del día 16 de marzo próximo; y designase en su reemplazo, con igual fecha y en carácter "ad-honorem" a la señora AGUEDA R. VIUDA DE PAZ.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1894-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

Expediente Nº 5527/56

VISTO la nota cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 27 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Economía, F. y O. Públicas en ejercicio del mando gubernativo

**DECRETA:**

Art. 1º — Suspéndase en el ejercicio de sus funciones por el término de tres (3) días, al empleado transitorio a jornal de la Cárcel Penitenciaria don ELIO VARGAS, con anterioridad al día 27 del actual y por reiteradas faltas sin avisos,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO ARAOZ**  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Públicas

**DECRETO Nº 1895-G**

SALTA, Febrero 29 de 1956

Expediente Nº 5525/56

VISTO el decreto número 1385 de fecha 13 de enero próximo pasado, por el que se dan por terminadas las funciones de la Encargada de 1ra. categoría de la Oficina de Regis-

tro Civil de Tartagal (Dpto. San Martín) Señorita CASIMIRA ZOA ROLDAN, y se nombra en su remplazo a la señorita Matilde Cruz; Por ello, y en virtud a lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia en nota número 60-M-10 de fecha 28 del actual.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
En ejercicio del Mando Gubernativo  
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto número 1385 de fecha 13 de enero del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO ARAOZ  
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J.é.I. Pública

### EDICTOS DE MINAS

Nº 13517 — PODER EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 1916—P PRESENTADA POR LOS SEÑORES JOSE ANTONIO PLAZA, EUSEBIO ALEGRE Y COTAVIO VICENTE OLMOS EL DIA ONCE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS.—

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma, se toma como punto de referencia un punto determinados por las siguientes visuales: al cerro Aracar 30º, a Estación Vega de Arizaro 60º y al cerro Arizaro 330º o sea que el ángulo formado por las visuales al cerro Arizaro y Aracar es de 60º y el ángulo formado por las visuales al cerro Aracar y a Estación Vega de Arizaro es de 30º; desde este punto se midieron 100 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5000 metros Az. 70º, 4000 metros Az. 160º, 5000 metros Az. 250º y por último 4000 metros Az. 340º para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y 6 y croquis de fs. 1, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1536.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Deben los recurrentes expresar su conformidad, si así lo estuviesen, con la ubicación efectuada. Registro Gráfico diciembre 1 de 1955.—

Una firma: Hector Hugo Elias.— A lo que se proveyó: Salta, Octubre 21 de 1955.— Exp. Nº 1916—P VISTO: lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Resol. Nº 82152 art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico; por Escribanía registrese en "Re-

gistro de Exploraciones" el Escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionense los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, Notifíquese al señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados. Repongase.— Raul J. Valdez — Sub-Delegado: — Salta Marzo 6, 1956 Es copia. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 9 al 22/3/56.—

Nº 13481 — PODER EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEAR SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 100693—LL.— Presentada por el SEÑOR JUAN ANTONIO LLATSER EL DIA DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE 1954 A LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el punto de extracción de la muestra de la mina "TECAR" expediente 1705—J— y se midieron 1200 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5000 metros al Sud, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y por último 4000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y con 69 hectáreas aproximadamente en la vecina República de Chile.— Se hace notar que el punto de referencia (punto de extracción de la muestra de la mina TECAR) se ubica a partir del C. Socompa Calpis y midiendo 5400 metros Az. 295º y 2250 metros Az. 145º.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1793.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, junio 9 de 1955.— Héctor Hugo Elias.— A lo que se proveyó: Salta, Octubre 21 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por REGISTRO GRAFICO por Escribanía de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionense los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y términos que establece el Artículo 25 del Código Minero.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— Raul J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— SALTA.—

Dr. LUIS VICTOR OÜTES, Asesor Legal.—  
e) 1º al 14/3/56.—

Nº 13463 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100 696—G— PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO GONZALEZ RIOJAS EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia al Abra de Cóndor desde donde se midieron 1.200 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5555 metros al Este, 3.600 metros al Sud, 5.555 metros al Oeste y finalmente 3.600 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada resulta superpuesta en 2,5 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expediente nº 100, 636—Ch—54 y en 42,5 hectáreas aproximadamente, al tramitado en expediente nº 2012—T—53, encontrándose además dentro de la zona solicitada, la mina San Antonio tramitada en expediente Nº 1909—C—52, cuyos derechos debe respetar.— En el libro correspondiente a esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1738.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.—

Registro Gráfico, abril 5 de 1955.— Arturo Guzmán.— A lo que se proveyó: Salta, Octubre 21 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionense los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 15 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Geólogo Raul J. Valdez—Subdelegado a cargo de la Delegación.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—  
Dr. LUIS VICTOR OÜTES — Asesor legal  
Ac. a cargo Escribanía de Minas,  
Salta febrero 21 de 1955.—

e) 27/2 al 03/3/56.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 13803 — EDICTO CITATORIO  
REP: Expte. 25/455.— MALAGA E. ST O. S.O.  
3/3/56.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MALAGA S. en C. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 787,5 l/seg. a derivar del río Bermejo (margen derecha) y con carácter temporal-eventual 1.500Has. consideradas aptas para riegos, del inmueble "Fracción— Finca Las Bateas", catastro n° 1537, ubicado en el Partido de Ramaditas Dpto. de Orán.—

SALTA, 5 de Marzo de 1956  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
ELVA VIOLETA ALBEZA Registro de agua  
e) 6 al 19/3/56

N° 13502 — EDICTO CITATORIO  
REF: Expte. 3572/55.— HECTOR R. GARDEY s. o. p/90—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR ROBERTO GARDEY tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5.250 l/segundo a derivar por un canal matriz a contruirse y con carácter temporal eventual por la fuente del río San Francisco 10.000 Has. del inmueble denominado "Fracción Lote F" catastro n° 1031, ubicado en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán.—

SALTA, 5 de Marzo de 1956  
ELVA VIOLETA ALBEZA Registro de agua  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 6 al 19/3/56

N° 13505 — REF: Expte. 204/56.— LA FORRAJERA DEL NORTE S. C. P. S. O. P/90—2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LA FORRAJERA DEL NORTE S. C. P. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.150 l/segundo a derivar del río Bermejo (margen izquierda) y con carácter temporal-eventual, 6.000 Has. del inmueble "Jesús del Rosario", catastro N° 250, ubicado en Partido de Embarcación, Dpto. de San Martín.—

SALTA, Marzo 5 de 1956.  
e) 6 al 19/3/56.

N° 13506 — EDICTO CITATORIO:

Ref: Expte. 3573/55 Malaga S. En c. s. o. p/90  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MALAGA S. en C., agua pública para irrigar con un caudal de tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.573 l segundo a derivar del Río San Feo. y con carácter temporal-eventual, 3.000 del inmueble "Las Bateas", catastro N° 1537 ubicado en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
SALTA, Marzo 5 de 1956.  
e) 6 al 19/3/56.

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 13492 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 208—207—209—209—

Por el término de 10 días, a contar del 29 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 208: Para

la provisión de DIEZ carpas casillas de madera, de acuerdo a planos CV. 2868—2868/1—2868/2—2868/3, y cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de Marzo de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 207: Para la provisión de postes de madera de Quebracho para alambrados, y cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 208: Para la provisión de 500.000 ladrillos cocidos tipo común, y cuya apertura se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. N° 209: Para la provisión de maderas de cedro machihembradas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas más arriba.— Los planos CV. 2866—2866/1—2866/2 y 2868/3, pueden ser retirados previo pago de la suma de \$ 10.— m/n.—

Ing. JESUS INIGO — Administrador Acc.  
e) 2 al 2/3/56

N° 13490 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA N° 192

Por el término de 10 días a contar del 2 de Marzo de 1956 llámase a licitación Pública n° 192 para la Contratación de la MANO DE OBRA, para la construcción de una LINEA DE ALTA TENSION ENTRE AGUARAY Y CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los YPF ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 12 de Marzo de 1956 a las 11 hs.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF — ENDE, sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisinal YPF Salta, y Oficina Orán.— Ing. JESUS INIGO — Administrador Acc.  
e) 2 al 9/3/56

### REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 13503 — REMATE — ADMINISTRATIVO POR: DDEFONSO MONCAU

EL MARTES 27 DE MARZO DE 1956, a las 11 hs. en el local Buenos Aires 57, remata ré dinero de CONTADO, CON BASE de \$ 5000 (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL Una conservadora eléctrica para helados marca CARMÁ N° 1, con motor eléctrico marca WESTINGHOUSE N° 2467, de 1/3 H. P. de 220 voltios con seis tubos, cuatro de veinte kilos y dos de diez kilos cada uno.— Presi de Banco de Prestamos vs. Marcelino Argañaras.— En el mismo acto y con BASE de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), rematare: Heladera eléctrica familiar SUPLEX N° 255, motor SIAM N° 121674 gabinete metálico, dno blanco.— Fronda Banco de Prestamos vs. Carmen I. de Méndez.—

Exposición Buenos Aires 57.— Comisión a cargo de comprador.— Publicaciones tres días Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— LODE FONSO MONCAU Martillero.—  
e) 9 al 13/3/56

### SENTENCIA DE REMATE

N° 13521 — SENTENCIA DE REMATE

La Cámara de Paz Letrada hace saber a Cecilio Vazquez en expte. 1255/55 "Pablo Hurtado c/Cecilio Vazquez s/ejecutivo" de Secretaría N° 1, la siguiente sentencia de remate: "Salta, 2 de marzo de 1956.— FALTA: Ordenando que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado (( \$2.000 m/n.) sus intereses y las costas.— Regulanse los honorarios del Dr. Agustín E. Pérez Alsina, en el doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 312 m/n.... Gustavo Uriburu Solá, Sergio Cornejo Isasmendi, José Ricardo Vidal Frías. Ante mí Ernesto Raul Ranea".

SALTA, 8 de marzo de 1956  
ERNESTO RAUL RANEA, Secretario.—  
e) 9 al 13/3/56

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 13514 — EDICTO

El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Carabanta.— Habilitase la feria de Semana Santa.—

SALTA, 7 de Marzo de 1956  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 8/3 al 20/4/56

N° 13512 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. doctor José G. Arias Almagro cita y emplaza a herederos y acreedores de Marciana Regina Tinlay de Quinteros por treinta días habilitandose la feria de Semana Santa para la publicación de los edictos.— Salta, Marzo 7 de 1956.— Anibal Urribarri — Secretario  
e) 8/3 al 20/4/56

N° 13511 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA QUINTANA DE ARGAMONTÉ, bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Semana Santa.— Waldemar Simesen — Escribano Secretario  
SALTA, Febrero 29 de 1956.  
e) 8/3 al 20/4/56

N° 13506 — SUCESORIO — Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEBASTIANA AVASTO ó AVASTO DE GUTIERREZ.— Salta, Marzo 7 de 1956  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 7/3 al 19/4/56

## Nº 13498 — SUCESORIO.—

ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 5/3 al 17/4/56.—

## Nº 13484 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de Policarpo Alvarez y Serafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para su publicación, el próximo feriado de semana santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 1º/3 al 13/4/56.—

Nº 13476 — SUCESORIO — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª. EUSTAQUIA GUTIERREZ DE ACUNA.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1956

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28/2 al 11/4/56

## Nº 13461.—

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por 30. días en la Sucesión de Simón Zambrano.— Secretario Interino, Anibal Urribarrí.— Habilitase la feria.—

SALTA, 23 de Febrero de 1956.—

e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo feriado de Semana Santa para la publicación del presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario

e) 23/2 al 6/4/56

## Nº 13445 — EDICTO

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Escalante ó Isidoro Mamani de Escalante.— Habilitase la feria Semana Santa

SALTA, Febrero 17 de 1956

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 21/2 al 4/4/56

## Nº 13436 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión JUANA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.  
e) 17/2 al 3/4/56.—

## Nº 13434

El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.

SALTA, Febrero 15 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 16/2 al 29/3/56.

## Nº 13430—

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Florinda ó Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de diciembre de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 16/2 al 29/3/56.—

## Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA URQUIZA DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.—

Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 16/2 al 28/3/56.

## Nº 13410 — EDICTOS

J. G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dámasa Guadalupe Cnaqui. Habilitase la feria del mes de enero 1956.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 9/2 al 23/3/56.

## Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO CESAR PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 9/2 al 22/3/56.

## EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE

ULLCA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

## Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA febrero 1º de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 2/2 al 16/3/56.

## Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 23/1 al 6/3/56.

## TESTAMENTARIO

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOILO ZENARDO y en especial a sus herederos instituidos Juana Lindaura Fernández, Anton Cenardo, Antonio Sajama y Petrona Amalia Cenardo y al albacea designado don Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.—

e) 28/2 al 11/4/56

## POSESION TREINTANAL

Nº 13466 — POSESION TREINTANAL — El Subrogio.— Exp. Nº 176/55.— Comisión a car C. y Comercial hace saber que el señor Esteban Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Calvet ha solicitado declaración treintanaria de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones Norte, propiedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, calle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por igual contrafrente, por un fondo de 64.95 mts. Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—  
SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2/3 al 16/3/56

Nº 13465 — POSESION TREINTANAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintanaria de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Viña, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,20 mts. y 44 mts., lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 210 dents. 2 ó lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumiñique, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Boivar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado, en

Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" — Queda habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 2/3 al 13/4/56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treinta días solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Simsen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

e) 2/2 al 12/4/56

### REMATES JUDICIALES

Nº 13524 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL MUEBLES EN ORAN

El 21 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado los siguientes bienes muebles: Una vitrina mostrador de dos metros de largo; un triciclo con caja metálica marca Alfa Junior; una vitrina exhibición giratoria; un motor eléctrico de 1/2 H. P. para vidriera y otra vitrina exhibición en poder del depositario judicial Humberto Miller Egúes 563.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juzgado 1º Inst. 2ª Nominación Juicio. Ejecutivo Bruno vs. Miller

e) 9 al 21/3/56

Nº 13519 — POR ANDRÉS ILVENTO

Judicial — Un Piano — BASE \$ 3.000.—

El día 27 de Marzo de 1956, a horas 18, remataré en mi domicilio, Mendoza 357, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en la ejecución Banco de Préstamos y A. Social vs. Gabriel Torres y M. S. V. de Torres, un piano marca "Jajel" Nº 2002—de 88 notas, en buen estado, que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. Torres, San Martín Nº 938, con la base de Tres mil pesos m.n., dinero de contado.— Publicación "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" 5 días

Seña 20%, comisión s/Arancel a cargo del comprador — Informe Banco de Préstamos y A. Social vs. Gabriel Torres y M. S. V. de Torres — Martillero Público — Mendoza 357— Salta

e) 9 al 15/3/56

Nº 13518 — ANDRÉS ILVENTO

Judicial — 1 Automóvil mod. 1940 — Base \$ 7.200 — El día 23 de Marzo 1956, a horas 18, remataré en mi domicilio Mendoza Nº 357 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco de Préstamos y A. Social vs. José Leonardo Albornoz, un automóvil marca "Olanoville" mod. 1940—8 cilindros N. G. — R. 4933, color azul, sin gomas es de 800 cc 1ª Patente chapá 2752, se encuentra en poder

del depositario Judicial Sr. Albornoz-Calle Pedro Pardo Nº 156, dinero de contado.— Publicación "BOLETIN OFICIAL" y diario "Norte" acuerdo a Ley — Base Sete mil doscientos pesos.— Sala 30% comisión a cargo del comprador s/Arancel.— Informe Banco de Préstamos y A. Social vs. Gabriel Torres y M. S. V. de Torres — Martillero Público — Mendoza 357 Salta

e) 9 al 22/3/56

Nº 13505 — JUDICIAL POR ARMANDO G. ORCE

EL DIA MIERCOLES 21 DE MARZO DE 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remate, calle Alvarado 512, Salta, remataré dinero de CONTADO, SIN BASE: Una bicicleta marca "LEGNANO", rodado 28 x 1½, cuadro Nº 907 mil 308, importada; Una bicicleta marca "NORMA", rodado 28 x 1½, cuadro sin número; Un ventilador de pie marca "TURENA" de 18" y una maquina agujereadora a mano con volante, efectos que se encuentran en poder de su depositario judicial Señor HUMBERTO B. MILLER, calle Onel. Egues 563, San Ramón de la Nueva Orán.— En el acto del remate 30% a cta. Publicaciones 5 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, "Años Preparación Via Ejecutiva CA SA OXFORD, BENSENOR y SUHAMI Soc. Resp. Ltda. vs. ZARRA y MILLER".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— ARMANDO G. ORCE MARTILLERO

e) 7 al 13/3/56

Nº 13509 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — 2 BALANZAS MARCA ANDINA

El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución prendaria Andrés Pedrozoli vs. Luciano Oladeta venderé con la base de 3.327.70 dos balanzas marca Andina modelo D. Nº 10092 y 10095 respectivamente, abanico lateral y quince kilos de capacidad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador

Norte y B. O.

e) 7 al 9/3/56

Nº 14510 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — FRACCION DE CAMPO EN ORAN BASE \$ 35.000.—

El 19 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Juan C. de Pesarotti vs. Alejandro A. Agüero venderé con la base de treinta y cinco mil pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal una fracción de campo, ubicada en Orán de veintidós hectáreas, aproximadamente de superficie señalada como lotes 74 y 75 cuyos límites generales figuran en sus títulos inscriptos al folio 217, asiento 2 Libro 20 de Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilita feria Semana Santa.—

Intrana. y B. O. e) 7/3 al 19/4/56

Nº 13499 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA DE COSER.—

El día lunes 12 de Marzo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de coser bobina central a pedal de roble con tres cajones marca "VENUS" Nº 00782, con sus correspondientes accesorios, que se encuentra en poder del Sr. Juan Torelli, domiciliado en calle Zuviria 64. Ordena Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION PRENDARIA — CHEBAN, SALEM Y TORELLI vs. FRANCISCO TALON" Expte. Nº 17.451/955.— En el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 5 al 9/3/56.—

Nº 13494 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Maquina electrica rectificar cilindros.—

SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956, a las 18 hs en el escritorio Deán Funes 167 ciudad—remataré Sin Base; Una maquina electrica rectificar cilindro, sin marca, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodriguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi Tartagal.— donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Sud. America Terrestre y Maritima, Cia de Seguros Generales S. A. vs Rodriguez Hermanos. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 8/3/56

Nº 13493 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 57.339.33

El día 23 de Marzo de 1956, a las 18 hs. en el escritorio Deán Funes 167—ciudad, remataré con la BASE DE CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en el Partido de Velarde, jurisdicción del Dpto. Capital, designado con el Nº 16, en el plano Nº 1825, con extensión de 100 de la Finca "El Prado", con extensión de 100 metros de frente al Sud, sobre el camino nacional a San Antonio de los Cobres, por 200 metros de fondo; limitando al Norte, con terrenos de la finca El Prado; Sud con el citado camino nacional, Este, con el lote Nº 13 y Oeste, con lote Nº 17.— Título inscripto 3 folio 16, asiento 1 del Libro 147 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 25.791.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: Aurelio Moreno vs. Maria Clara Berro de Sbrógio.— Exp. Nº 17574/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 22/3/56

Nº 13488 — Por MARTIN LEGUIZAMON — BASE \$ 21.668.66 — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El 23 de marzo p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, conforme a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ALIAS Y Cia. S. R. Ltda. vs. GERARDO SARTINI, venderé con la base de veintitun mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarez entre calles Arenales y Gorriti, cuyos límites extensión figuran inscriptos en los títulos registrados en folio 345 asiento 7 del libro 36 R. L.— Reconoce una hipoteca de \$ 48.000. En acto del remate veinte por ciento del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 1 al 21/3/56

Nº 13489 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de Marzo a hs. 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta procederé a rematar SIN BASE Un Camión Ford marca modelo 1935—motor BB — 18 — E — 480 chapa municipal Nº 3451, con su correspondiente acoplado y equipado con Un grupo Eléctrico compuesto de un motor diesel de 12 H. P. marca JM fabricación Sueca — Un generador marca Siemens Brothers de Corriente continua de 230 volts. y de 10 HP. con su correspondiente tablero — Una sierra Sin-Fin de mesa fabricación Nacional marca E. Piccolo é hijos, volante de 0.90 toda metálica, estado semi nuevo Nº EPS. 2.— Estos bienes se encuentran en poder del Sr. Eduardo Martorell en el Garage y Taller Alberdi, calle San Martín 599 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los interesados; en el acto del remate se abonará el 20% del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Mazaraki, Polvino. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por diez días en los diarios, BOLETIN OFICIAL y Norte Se otorgará alguna facilidades de pago únicamente por el Camión.—

e) 1º al 15/3/56

Nº 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 18 de Abril de 1956, a las 18 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.666.66 mju., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hrs. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste, Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma com-

pañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. L. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS Y Cia. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. Nº 20.300/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Notario.—

e) 1º al 13/4/56.—

Nº 13478 — Por: LUIS ALBERTO DAVILA — JUDICIAL — MAQUINARIAS — MUEBLES — UTILES.—

El día miércoles 14 de Marzo de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un motor diesel marca "Buck" 20 H. P. — 2. E. V. 100; Un compresor "Rémington" 3 cilindros verticales; 2 serpentinas sin costura 1½" con 2 válvulas 12 vueltas de caño; 1 serpentina 1½" 12 vueltas de caño, 1 cañería de 5/8", 8 mt. largo; 1 cañería 1½", 8 mt. largo; 1 cañería con condensador 2½", 5 mt. largo; 8 vueltas de caño; 1 tubo reabridor amoníaco 25 kg. capacidad; 1 tubo depósito amoníaco 35 Kg. capacidad; 1 eje transmisión con cinco poleas distintos tamaños; 4 cajas maderas para cojinetes a bolilla; 1 bomba aspirante impelente capacidad 1½"; 1 torre refrigeración de 2,50 x 2,50 x 7 mt. de madera; 1 motor 1 cilindro vertical 3 H. P. marca "Bernard"; 1 manguera goma 1½" 15 mt. largo; 1 manguera goma ¾", 20 mt. largo; 90 mt. caños galvanizados ¾" y ½" 1 armazón protector correas y transmisión caños ¾" 1 tanque hierro 8 mm. espesor 1,80 x 5,90, y tanque chapa negra 3 mm. capacidad 1.000 lts.; 1 dinamo 1 K. W.; 1 bomba centrífuga para 5.000 lts. mal estado; 1 bomba para combustible 1"; 1 morza de banco chica; 120 moldes para hielo regular estado; 1 bomba de insuflación; 1 puerta cámara frigorífica 1,70 x 0,70 mt.; 30 chapas zinc galvanizado; 10 tirantes palo blanco 3" x 3" x 6 mt.; 3 tirantes palo blanco 4" x 3" x 6 mt.; 5 tirantes palo blanco 5" x 4" x 10 mt. largo; 1 correa 220 mm. 8 mt. largo; 1 correa 120 mm. 6 mt. largo; 1 correa 80 mm. 9 mt. largo; 1 correa 80 mm. 450 mt. largo; 1 correa 80 mm. 8 mt. largo; 2 llaves francesas 1 mediana y 1 chica; 1 martillo carpintero; 4 llaves de 2 cajas distintas medidas; 1 pileta de mampostería de 2 x 6 x 2 mt.; y 1 cámara frigorífica de 6 x 4 x 3 mt. techo loza.— Estos bienes se encuentran en Joaquín V. Gonzalez, en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De Paoli.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com.; en autos: "EJECUTIVO — JOSE GRACIAN LE GORBURU VS. HORACIO FAUSTO GONZALEZ" Expte. Nº 35.523/953.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. OFICIAL" y "Norte".—

e) 29/2 al 13/3/56

Nº 13472 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 65.000.—

El día 14 de marzo de 1956 a las 10 y 30 hs.

en el Hall del Banco de la Provincia España 625-Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL: Un Tractor marca "Haucomag" Modelo R, 28 — Motor Diesel, de 4 tiempos de 23 H. P. Nº 150985 — 4 cilindros — Rodado delantero 600 x 20 y 9 x 42 trasera — Onasis Nº 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonansea, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán donde puede ser revisado por los interesados.—

En el acto 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte

e) 29/2 al 9/3/56

Nº 13471 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 9 DE MARZO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré Sin Base, 2 bicicletas para Sr. marca Minerva rodado 26; 1 Tarraja para cafés hasta dos pulgadas, sueca; 60 kilos de pintura en gasta y 4 Kilos de pintura preparada, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. Gonzalez.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — GALFER S. R. L. VS. BUDALICH, PABLO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 29/2 al 9/3/56

Nº 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.— Inmueble en esta ciudad — Base \$ 20.032.82 %, Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edificado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 165 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e) 2 al 17/3/56

Nº 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 25 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero Nº 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS M/N. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con

casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sur, propiedad que fué de Espaldón y la denominada "EL COLEGIO" de Arce; Este, propiedad que fué de Vicenta V. de Caspea hoy de sucesión César Cánaya y Costa calle Martín Miguel Güemes.— Titulo registrado a folio 50 asiento 3 libro 2 de Titulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N° 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como señal a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo **BERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO**, Exp'te. 33.374/34.— Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el **BOLETIN OFICIAL** y **Diario Norte**.—

e) 9/2 al 23/36.—

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

**N° 1439 — INSCRIPCION DE MARTILLERO** en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos "Inscripción de Martillero s/g. Felipe Parada", hace saber a los interesados la tramitación del mismo.— Salta Marzo 6 de 1936

**ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario**  
e) 9/3/36

**EXPEDIENTES A JUICIOS**

**EXPEDIENTE A JUICIO**

**CONTRATO DE LA JUEZ DE 1ª INSTANCIA** en lo Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, en el expediente **EMPLAZA POR VEINTICINCO DIAS A DON SACABA PARA QUE comparezca a ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CRISTO DE SACABA, BAJO APERCEBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL** — Secretaría, Salta 9 de Febrero de 1936

**EL DEFENSOR DEBERADO — Escribano Secretario**  
e) 15/2 al 14/3/36.

**COMERCIAL**

**TESTIMONIOS SOCIALES**

**N° 1355 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO SETENTA Y UNO — CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — RUBRO "YARAD Y COMPANIA"**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis; ante mí **ROBERTO BUAL**, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores: don **ABRAHAM YARAD**, casado, en segunda nupcias con doña Angela María Yorio, domiciliado en la calle Lamadrid cincuenta, sirio, don **FIDEL JUAN YARAD**, casado en primeras nupcias con doña Victoria Samsón, con domicilio

en la calle Fuyredón quinientos veintisiete argentino; don **ALBERTO YARAD**, soltero domiciliado en el pasaje Tineo mil ciento diez y nueve, argentino, y don **ADOLFO SAMSON**, casado en primeras nupcias con doña Petrona Yarad, argentino, con domicilio en la Avenida Belgrano mil quinientos veintisiete; los dos mayores de edad, comerciantes, capaces, de mí conocimiento, doy fé: y dicen: Que entre los señores Abraham, Fidel Juan y Alberto Yarad, tienen constituida una sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Yarad y Compañía", gira en esta plaza, sociedad que se constituyó mediante escritura que autorizó el suscripto escribano, con fecha diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio al folio trescientos sesenta y seis, asiento mil novecientos sesenta y cinco del libro veintitres de Contratos sociales

Que la sociedad se pactó por tiempo indeterminado, habiéndose clausurado las operaciones contables al día veinticinco de febrero próximo pasado, practicándose un balance general del cual resulta para cada socio el siguiente capital, don Alberto Yarad, ciento setenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos con doce centavos; don **ABRAHAM YARAD**, ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos, y Fidel Juan Yarad, setenta y tres mil noventa y cinco pesos con diez centavos,

Que han dispuesto transformar la sociedad comercial colectiva en una sociedad de Responsabilidad Limitada, incorporando como socio a don Adolfo Samsón en las condiciones que quedarán determinadas en el nuevo estatuto social, o sea el siguiente:

**PRIMERO:** Entre los señores Abraham, Fidel Juan y Alberto Yarad y don Adolfo Samsón, constituyen con efecto retroactivo al día veinticinco de febrero del año en curso, una sociedad que bajo la razón social de "YARAD & COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", girará en toda la República, siendo su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Caseros números novecientos noventa y cuatro; sociedad que proseguirá el giro de "Yarad y Compañía" sociedad comercial colectiva con todos sus efectos legales.—

**SEGUNDO:** Proseguirá desde luego con el mismo objeto, es decir la explotación de los ramos de comisiones, consignaciones, compraventa de toda mercadería, y todos aquellos negocios comerciales lícitos que la asamblea de socios disponga realizar.—

**TERCERO:** Durará diez años a partir del día veinticinco de febrero del año en curso, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales, administrativos y de todo orden.— Sin embargo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente si la asamblea de socios a dos de ellas así lo disponen.—

**CUARTO:** El capital social lo constituye la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportados e integrados así: a) el socio Abraham Yarad integra mil trescientos veintidos cuotas, correspondien-

do ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos a su cuenta capital en la sociedad colectiva "Yarad y Cia.", ahora transformada, y repite sentada por los bienes que forman parte del patrimonio de la citada sociedad en un todo de acuerdo al balance ó inventario levantado con motivo del cierre de las operaciones y a que se hizo mención al comienzo de este instrumento; integrado además la suma de cuatrocientos pesos con cincuenta y dos centavos en efectivo, con lo cual queda completado e integrado su aporte; b) el socio Fidel Juan Yarad suscribe e integra setecientos treinta y una cuotas, representadas por la suma de setenta

y tres mil noventa y cinco pesos con diez centavos que arroja su cuenta capital en la extinguida sociedad colectiva "Yarad y Compañía", y con el título por los bienes que forman su patrimonio; completando sus cuotas con la suma de cuatro pesos con noventa centavos en dinero efectivo.— que al igual que el efectivo de los demás socios se depositara conforme a la ley que regula el funcionamiento de este tipo de sociedad; c) el socio Alberto Yarad suscribe e integra mil setecientos cincuenta y dos cuotas, representadas por la suma de ciento setenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesos con doce centavos que arroja su cuenta capital en la sociedad ahora transformada, completando su aporte con la suma de cuatro pesos ochenta y ocho centavos en efectivo que habrán de depositarse en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad; d) el socio Adolfo Samsón aporta e integra mil ciento noventa y cinco cuotas, integración que se hace en dinero efectivo, depositándose dicho importe en el Banco Provincial de Salta, a la sociedad.— En consecuencia queda totalmente integrado el capital social, y por ende transfiriendo el activo y pasivo de la extinguida razón social Yarad y Compañía sociedad comercial colectiva.—

**QUINTO:** La dirección de la sociedad estará a cargo de la asamblea de socios, y en administración la ejercerán los socios Fidel Juan y Alberto Yarad, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, a cuyo fin debajo del sello membrete de la sociedad emplearán su firma particular.— El mandato de administración a demás de las facultades implícitas que surgen de la Ley, y de todas las necesarias para obrar a nombre de la sociedad, el o los gerentes quedan expresamente apoderados para: adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso ó gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria ó prendaria, lo que se adeude o llegue a adeudarse, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos de cualquier naturaleza, derechos, acciones, todos los cuales podrán ceder, vender, hipotecar, negociar o de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; aceptar o constituir derechos reales por los precios, plazos, forma de pago, pacto y demás condiciones que fueran convenientes; comprar y vender toda clase de mercaderías; tomar dinero en préstamo ya sea de particulares, sociedades o de instituciones bancarias, en especial de los Bancos establecidos en esta plaza, bajo las garantías, condiciones y demás requisitos prescritos en sus reglamentos, cartas orgánicas, decretos y Re-

soluciones vigentes; girar en descubierto en cuenta corriente, firmar giros, letras, pagarés, cheques o cualquier otro documento negociable; endosas, girar y de cualquier modo negociar papeles de comercio o de crédito; otorgar y firmar toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados que el giro del comercio y sus actividades así lo requieran; aceptar comisiones y consignaciones; conferir poderes a letrados o especiales a las personas que crean menester para representar a la sociedad ó a los gerentes en los negocios sociales.—

**SEXTO:** Ningún socio podrá transferir, ceder o negociar sus cuotas é interés social a otra persona que no sea socio, sin expreso consentimiento de todos los demás socios.— A los efectos de lo dispuesto en esta cláusula, la transferencia que un socio haga de su haber social a un extraño no autorizado, no implicará que el cesionario se constituya en miembro de la sociedad.— Dicho tercero será considerado tan solo un acreedor común y el pago del capital transferido se efectuará en cuatro cuotas semestrales.—

**SEPTIMO:** El día treinta y uno de Enero, de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse toda vez que el giro social o cualquiera de los socios lo exija.— Confeccionado el balance anual, se pondrá de manifiesto en el escritorio de la sociedad por diez días.— Si dentro de ese plazo no se observase, quedará automáticamente aprobado.—

**OCTAVO:** De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para "Fondo de reserva".— El resto se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de cada socio

**NOVENO:** Los socios gerentes percibirán mensualmente la suma de dos mil quinientos pesos, cada uno que se imputará a "gastos generales".— En cuanto a los demás socios no podrán verificar retiro alguno a no mediar acuerdo de la asamblea, pero en tal caso su imputación será a la cuenta particular del socio y a cuenta de sus utilidades.— La cantidad fijada como retribución a los gerentes podrá aumentarse o disminuirse según lo disponga la asamblea.—

**DECIMO:** Anualmente o cuando lo soliciten la mayoría de socios, se convocará a asamblea para tratar entre otros asuntos los siguientes: aumento de capital, aprobación de balances ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima, incorporación de socios, autorización para transferir cuotas sociales, modificación del contrato, disolución y liquidación del ente social; ampliación del objeto social, operaciones extraordinarias que pudieran comprometer a la sociedad, y en general todos aquellos asuntos que no sean privativos de la administración ó facultad de la gerencia.—

**DECIMO PRIMERO:** Si durante la vigencia del contrato falleciera algún socio, la sociedad continuará su giro mercantil, con los sobrevivientes.— Los herederos del fallecido podrán fiscalizar la dirección y administración mediante la designación de un heredero o tercero.— Producido el fallecimiento se practicará de inmediato un balance para establecer la situación del fallecido con relación a la sociedad.— Los herederos del fallecido no podrán

imponer la devolución íntegra é inmediata del haber del extinto.— Para otras causales de disolución se estará al presente estatuto y a las disposiciones de la Ley especial y Código de Comercio.—

**DECIMO TERCERO:** Toda divergencia que libro de actas en la que se consignará toda resolución de la sociedad, ó de la asamblea de socios cuyas decisiones se adoptarán por mayoría de votos.—

**DECIMO TERCERO** Toda divergencia que se suscite entre los socios y que no pudiera ser resuelto amigablemente, será dirimida por árbitro designados uno por cada parte en discordia, con designación de un tercero para el caso de pronunciamiento dispar, cuyo fallo será inapelable.— Bajo las precedentes cláusulas dejan formalizado el presente contrato obligándose con arreglo a derecho.— Leída la firma con los señores Oscar Reynaldo Loutayf y Victor Onesti, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.— Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados sucesivamente, del cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis, al cuatro mil cuatrocientos setenta, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio ciento ochenta y ocho.—

**A. YARAD — A. SAMSON — A. YARAD — F. J. YARAD.** Tgo. O. R. Loutayf — Tgo. Victor Onesti.— **ANTE MI ROBERTO DIAZ** Sigue mi sello notarial **F CONCUERDA** con la escritura matriz, doy fé.— Para la sociedad **"YARAD & COMPANIA-SOCIEDAD DE RESERVA LIMITADA"**, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Raspado c. l. m en r. ante: Vale.—

e) 8 al 19/3/56

## COMPRA VENTA DE NEGOCIO

### Nº 13525 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nº 11.867 se hace saber que el señor Juan José Fulermo, domiciliado San Martín 834, vende al señor Beer Augutovski, domiciliado Florida 75 el negocio de venta de repuestos para automotores instalado en esta ciudad Avenida —San Martín Nº 834 al 838.— Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21.— Salta Marzo 6 de 1956

**RICARDO R. ARIAS** — Escribano de Registro

e) 9 al 15/3/56

### Nº 13516 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de Ley 11.867, se informa que por esta escribanía se tramita la venta de negocio de Zapatería y Muslería, establecido en el Pueblo de Joaquín V. Gonzalez, de esta Provincia, de Nazareno Chamut, a favor de Manuel Alberto Ledesma, quien se hacer cargo del activo a excepción de cuentas a cobrar que quedan a cargo del vendedor, como así también las cuentas a pagar.— Por oposición Diríjase: Mitre 163— Metán— J. A. Barroso— Escribano

e) 9 al 15/3/56

### Nº 13515 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de ley 11.867, se informa que por esta Escribanía se tramita la venta

del negocio de Sodería y Gaclosas, establecido en el Pueblo de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, calle Melchora F. de Cornejo N° 272, de don Juan Antonio Salgado hijo, a cargo del activo a excepción de cuentas a cobrar y a pagar que quedan a cargo del vendedor favor de Pedro Miguel Pizarro, quien se hace dor.— Por oposiciones diríjase Mitre 163 Metán J. A. Barroso— Escribano

e) 9 al 15/3/56

### Nº 13497 — COMPRA VENTA DE CASA DE COMERCIO.—

A los efectos de la ley nacional Nº 11.867 se hace saber que Ernesto Agustinucci vende su casa de comercio "El Gringo" situada en esta ciudad en calle Leguizamón Nº 1244, a Humberto Mario González y Juan Humberto Sanjinés. Las oposiciones en esta escribanía, Alvarado Nº 960, Teléfono 2617, marzo 1º de 1956.— José Argentino Herrera, Escribano.—

e) 5 al 9/3/56.—

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

**Nº 12507 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** — En los autos caratulados :CONVOCATORIA DE ACREEDORES: MICHEL NA DRA", Expte. 24924, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Continuación, ha resuelto lo siguiente:

Atento lo solicitado por el Sr. Síndico y fundamentos expuestos, prórrogase para el día diez de abril próximo a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Graduación y Verificación de Créditos que debía realizar se el día doce de marzo a las diez horas, la que se llevará a cabo con las que concurran a ella, sea cual fuere su número. Lo que el secretario que suscribe hace saber.—

**A. ESCALADA YRIONDO** — Secretario

e) 7 al 13/3/56

## SECCION AVISOS

### A S A M B L E A S

**Nº 13523 — CENTRO VECINAL VILLA GENERAL, BELGRANO — CITACION Nº 1.**— Salta, Febrero de 1956 —

Señor Consocio:

De acuerdo a la Reglamentación Interna dictada por la Comisión Directiva y aprobada por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, con fecha 15 de Julio de 1955, nos complace invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Marzo próximo a horas 16, en las instalaciones de la Cancha de Baskel de Villa G. Belgrano, sita en Pasaje Castañares y Vicente López, en la que se tratará la siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de la Tesorería e Inventario General.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Saludamos a Ud. muy atta.

Secretario

Presidente  
A. CARRAL

Art. 30. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 9/3/56.—

Nº 13508 — ASOCIACION CULTURAL ARGENTINO BRITANICA DE SALTA

Convocase a los Señores socios de la Asociación Cultural Argentino Británica a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se efectuará el día 15 de marzo próximo a las 19 horas en su sede, calle España 694, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Aprobar el acta anterior . . . . .
- 2º Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio 1955
- 3º Elección de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Tesorero y dos Vocales

William Strachan  
Presidente

Tomás Nallar  
Secretario

e) 7/3/56

Nº 13483 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo del corriente año a horas

24 en el local de calle Tucumán Nº 635, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.—
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico, demostración de la Cuenta Pérdida y Excedentes, y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1955.—
- 3) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular 1º, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por término de mandato, un Secretario, un Vocal Titular 2º y un Vocal Titular 3º por renuncia.—
- 4) Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos, 5—7—8 inc. b) y c), 13—16 inc. a), 18—17—18—19—20—21 inc. a) c) f) g) p) y q), 22—30—31—36—38— inc. a), 39—40— inc. c) d), y 43.—
- 5) Aclarar el error existente en el acta de Asamblea General Nº 6 con respecto a la asistencia del Inspector de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.—
- 6) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.—

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar al Señor Director con nuestra mayor consideración.—

PRESIDENTE SECRETARIO  
ESCOLASTICO U. MOLINA MIGUEL GRECO

e) 1º al 9/3/56

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 10 de Abril de 1956.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CAROL PENTECOSTARIA

SALTA

1956